

CONTROL TOTAL  
CONTROL PARCIAL   
SE PUDO ESTABLECER

*28.017*  
REPUBLICA DEL ECUADOR

*PT. 44'800*  
*HT. 13*

*94.08.22*



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

C U A R T A

## COPIA DE LA ESCRITURA DE

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AGENCIA  
COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA.".-

Del Registro de Escrituras Públicas del año 1894

### Ab. Eduardo Falquez Ayala

### NOTARIO

AGOSTO DE 1894



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA "AGENCIA  
COLOCADORA DE  
SEGUROS INSEGEN  
C.LTDA."-----

C U A N T I A : S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece : La compañía "**AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C.LTDA.**" representada por el señor don **PEDRO GUZMAN CASTRO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas, a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C.LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA : INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Ingeniero Comercial Pedro Guzmán Castro, a nombre y en representación de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C.LTDA., en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento y certificación correspondiente, que se agrega e incorpora a la presente escritura pública, como documento habilitante, autorizado para el efecto por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de junio del presente año, cuya copia certificada del acta antes mencionada se agrega e incorpora a la presente escritura, como documento habilitante.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Abogado Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del cantón e inscrita el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C.LTDA." con un capital social de setecientos mil sucres.- b) En sesión de junta general extraordinaria de socios de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C.LTDA., celebrada el treinta de junio, de mil novecientos noventa y cuatro se resolvió aumentar el capital de setecientos mil sucres a tres millones de sucres, mediante la emisión de dos mil trescientas nuevas participaciones



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

c) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de tres millones de sucres (\$/3'000.000,00), que estará representado por tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, las que tienen el carácter de no negociables, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.-----

**TERCERA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Presupuestos los antecedentes referidos y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general extraordinaria de socios; yo, Pedro Guzmán Castro en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Inesen C.Ltda." declaro bajo juramento lo siguiente: a) SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía ha sido aumentado en DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, cantidad que sumada al capital anterior elevaría a TRES MILLONES DE SUCRES. Que el aumento de dos millones trescientos mil sucres se hace mediante la suscripción de dos mil trescientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; por consiguiente han sido distribuidas de la siguiente forma: Uno.-HESSEL BRIONES DE DE LA TORRE suscribe dos mil doscientas noventa y cuatro nuevas participaciones; Dos.-JORGE RATTO MEDINA suscribe tres nuevas participaciones; y Tres.- ALBA BENAVIDES DE SOLIS suscribe tres nuevas participaciones. Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana y cancelan el cien por ciento del valor total de las nuevas participaciones sociales, suscritas por cada uno de ellos, al contado en efectivo; por lo cual la Tesorería de la compañía

ESTATUTO.- Se procede a reformar el artículo quinto, el mismo que dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) que estará representado por tres mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un mil sucres cada una, las que tienen el carácter de no negociables, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad".-----

CUARTA: DOCUMENTOS.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento debidamente inscrito del Gerente Ingeniero Comercial Pedro Guzmán Castro, y copia certificada del acta de la junta general extraordinaria de social de la compañía en mención, celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado: JULIO C. BERNABE C., ABOGADO.- Registro número siete mil quinientos cuarenta y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento y acta de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la compañía "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en la oficina de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA. ubicada en las calle Baquerito Moreno # 1119 y avenida 9 de octubre, se reúne la Junta General extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo previsto con los estatutos de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de acuerdo con lo dispuestos en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y que son: Hessel Briones de De la Torre, propietaria de seiscientos noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; Jorge Ratto Medina, propietario de una participación social de un mil sucres y, Alba Benavides de Solis, propietaria de una participación social de un mil sucres.

Presidenciamente actúa la señora Hessel Briones de De la Torre, como presidenta e Ing. Com. Pedro Guzmán Castro, en calidad de secretario.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es seiscientos mil sucres.

A continuación la señora de De la Torre hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberá tratar y resolver el primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reformas de estatutos sociales de la compañía." Acto seguido, todo y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto en la convocatoria. La presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día. A las 15:45 el Gerente procede a la lectura de la resolución S 58 1.1.3.099 emitida por la Superintendencia de Compañías, en la cual dispone que las empresas de responsabilidad limitada, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a dos millones de sucres, como mínimo; en tal virtud, los socios deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en DOS MIL OCHO TRESCIENTOS MIL SUCRETES (s/. 2'300.000), de manera que el total resuelve queda fijado en tres millones de sucres; aumento que se realizará mediante la suscripción de dos mil trescientas ochenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la ley de compañías y, que sean aceptadas por esta junta general. La presidenta informa: los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la ley de compañías, tienen los socios derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo, al respecto.

Tratado en consideración a los presentes lo anteriormente manifestado por la presidenta, los socios manifiestan su voluntad de ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones en el aumento de capital de la compañía. Por lo tanto, esta junta general resuelve aceptar la suscripción

nuevas participaciones ; 2.- JORGE RATTO MEDINA; propietario de - -  
... el pago de las participaciones por liquidación, ...  
... y propietario de una participación ...  
... El pago de las participaciones  
... el contado, cuyos recibos se  
... la compañía.

En continuación la junta general por unanimidad acordó reformar  
el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en lo  
sucesivo dirá: "CAPITAL.- El capital de la compañía es de tres  
millones de sucres (s/. 3'000.000), que estará representado por  
tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e  
indivisibles de un mil sucres cada una, las que tienen el  
carácter de no negociables, las que se encuentran íntegramente  
suscritas y pagadas en su totalidad".

Acto seguido, la junta general resuelve autorizar al gerente y  
representante legal de la compañía para que proceda a realizar  
todos los trámites para elevar a escritura pública el aumento de  
capital y reforma de estatuto acordados, y su correspondiente  
inscripción en el registro mercantil.

Finalmente la presidencia manifiesta que de conformidad con lo  
resolución expedida por el Superintendente de Compañías debe  
dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al  
expediente de esta sesión: Convocatoria, lista de asistentes con  
el número de participaciones que representan, copia certificada  
del acta, expedida por el secretario de esta junta y copia del  
documento a lo que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro punto que tratar la presidencia concede un  
receso de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual,  
reanuda la sesión procediéndose a leer el acta, la misma que  
quiere aprobarse por unanimidad de votos y sin modificaciones por  
todos los socios concurrentes, quienes la suscriben en señal de  
conformidad, en unión de la presidenta y el secretario, que  
son: (f) Hessel Briones de De la Torre, presidenta; (f)  
Pedro Guzmán Castro, secretario y Alba Benavides de Solís (f).

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO, AL QUE ME  
REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.



PEDRO GUZMAN CASTRO  
Secretario-gerente de AGENCIA COLOCA-  
DORA DE SEGUROS INSEGEN C.LTDA.



Marzo 16 de 1994

Señor Ing. Com.  
PEDRO GUZMAN CASTRO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lo eligió como GERENTE de la compañía por el período de dos años.

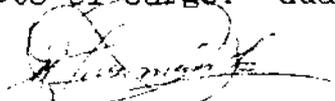
Como Gerente, ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de Diciembre de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abog. Francisco Icaza Garcés y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Marzo de 1992.

Muy atentamente,

  
SRA. HESSEL MARIA BRIONES de DE LA TORRE  
PRESIDENTE

Acepto el cargo.- Guayaquil, Marzo 16 de 1994

  
Ing. Com. Pedro Guzmán Castro

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) M. 768 Registro Mercantil No.

4.132 Repertorio No. 8.140

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 31 de Marzo de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

ING.COM. PEDRO GUZMAN CASTRO.

GERENTE.

C.C.090-008224-9

CERT.VOT. exonerado

R.U.C. 0991215107001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -



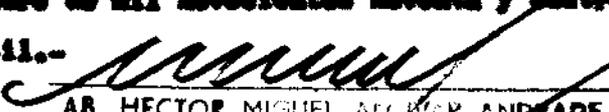
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 04-S-1-1-0004187, dictada el 6 de Septiembre de 1.994, por el Subsecretario Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " AGENCIA COLECAJERA DE SEGUROS INDECOM C. LTDA. ", de folios 48.541 a 48.549, número 14.042 del Registro Mercantil y anotada en

Je el número 22.748 del Registro.- Guayaquil, a los 20 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INMOBILI C. LDA. ".- Guayaquil, a los 20 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 22 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, a los 20 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 5.818 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a los 20 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento del artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante -

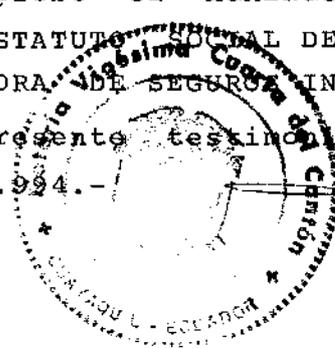
esta misma, en la Sala de este Despacho, bajo el número 3.300 un extracto de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C. LTDA. " . - Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número 94--2-1-1-1-0004157 del 6 de Septiembre de 1.994 mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS INSEGEN C.LTDA.".- que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 27 de Octubre de 1.994.-



Ab. Francisco X. Ycaza García  
NOTARIO PÚBLICO